GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Nº 1076 -2013-GRC/DIRESA/DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 29 de OCTUBRE de 2013

VISTOS:

La Resolución Directoral Nº 530-2013-GRC/DIRESA/DG de fecha 22 de mayo de 2013, el Informe Nº 777-2013-GRC/DIRESA/DERSB/MRB de fecha 17 de octubre de 2013 y el Informe Nº 217-2013-GRC/DIRESA/DRBEPECA de fecha 17 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo 1057, su Reglamento aprobado por D.S Nº 075-2008-PCM, modificado por D.S. Nº 065-2011, y lo supuesto por la Ley Nº 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, incorpora y formaliza un conjunto de beneficios y derechos adicionales al personal sujeto a este régimen laboral, entre ellos la Asignación de Funciones;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 530-2013-GRC/DIRESA/DG de fecha 22 de mayo de 2013, se asignó a don César Antonio BONILLA LLERENA, Médico, contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones como Jefe del Centro de Salud Carmen de la Legua de la Microrred de Salud Bellavista de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, a través del Informe Nº 777-2013-GRC/DIRESA/DERSB/MRB de fecha 17 de octubre de 2013, la Medico Jefe de la Microrred Bellavista sugiere el cambio de Jefatura del Centro de Salud Carmen de la Legua y el Informe Nº 217-2013-GRC/DIRESA/DRBEPECA de fecha 17 de octubre, el Director Ejecutivo de la Red de Salud BEPECA propone dar término a la asignación de funciones descrita en el considerando anterior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto de Sector Publico para el Año Fiscal 2013, el Decreto Ley Nº 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización, y la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Con el visado del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha de la presente Resolución, a la asignación de funciones como Jefe del Centro de Salud Carmen de la Legua de la Microrred de Salud Bellavista de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, conferida al **Dr. César Antonio BONILLA LLERENA**, dándosele las gracias por la labor desempeñada----------

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.----------

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director General
C.M.P. 12555

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido Para Uso Interno
YENNY LORENA LINO CRUCES
Fedataria
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG. Nº 1143 FECHA: 30 OCT 2013

RALM/ VCCHC/VMRS/mf